

El sentido alusivo de *singularis* en el discurso ciceroniano *Pro Sulla*

Benjamín García-Hernández
Universidad Autónoma de Madrid

1. La alusión aprina de *singularis* en Cicerón

La ambigüedad significativa y designativa es un fenómeno común del lenguaje; la disimetría entre los planos de la expresión y del contenido favorece su aparición, tanto si es accidental como intencional. Los sentidos dobles y a veces triples están prestos a surgir de las concurrencias paronímicas, de las coincidencias homónimicas o de la diversidad polisémica. La expresión ambigua es un recurso estilístico que encuentra el terreno abonado en la comedia y en la oratoria. Su explotación en uno y otro género puede ser comparable, pero rara vez equiparable. Los juegos de palabras de Plauto pueden verse como un modelo de las chanzas de Cicerón, pero como un modelo exagerado que busca la risa fácil, mientras el orador prefiere el apunte irónico o la agudeza sutil.¹ A este respecto, hay que recordar que Cicerón reunía las condiciones de un gran y fino humorista, no solo como practicante asiduo del donaire en sus discursos políticos y judiciales, sino como teórico de la ironía en el libro central del tratado *De oratore* (2.216-290).²

Cuando se superponen dos sentidos, uno de ellos es obvio o inmediato y el otro alusivo o mediato. El sentido alusivo tiene carácter secundario en cuanto que se subordina a la primacía del obvio. Mientras este es explícito y directo, aquel suele quedar implícito y es menos perceptible, sobre todo si no pasa de lo que se

¹ Hemos realizado este trabajo sobre recursos humorísticos en la oratoria, que no dejan de ser análogos a los de la comedia plautina, en el marco del proyecto de investigación *Comedia y Tragedia romanas. Edición crítica, traducción, estudio y tradición* (Referencia: FFI2011-23198), subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

² B. García-Hernández, *De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*, Madrid, Dykinson, 2007, pp. 163-212.

conoce como una indirecta. Puede ser tan lábil que en su apreciación se corren dos riesgos extremos: afirmarlo gratuitamente o negarlo sin más, porque se le exige la consistencia y la claridad del sentido obvio. A veces llega a negarlo el propio emisor, si así le conviene, como quien tira la piedra y esconde la mano. Si, a la hora de interpretarlo, se trata de una lengua en la que no se tiene suficiente competencia idiomática, serán mayores las dificultades no solo para apreciarlo, sino para negarlo. Tal puede ser el caso de la alusión aprina de *singularis* que hemos propuesto en ciertos contextos de las Verrinas de Cicerón.

A la interpretación alusiva de *singularis* hemos dedicado el capítulo V, titulado «La singularidad de Apronio y Verres», en el libro citado en la nota anterior. Es el primer y último adjetivo empleado para caracterizar las cualidades perversas de Verres (*homo singulari cupiditate* «hombre de codicia singular», *Diu. in Caec.* 6; *eius singularia facinora sceleris* «sus singulares acciones criminales», 2.5.189) y el primero que se aplica a su principal colaborador Apronio (*improbitate singulari* «de perversidad singular», 2.3.22). Cicerón lo emplea 150 veces en sus discursos y de ellas 45 en las Verrinas, de las cuales 36 se predica de los dos personajes que llevan nombre de verraco (*uerres*) y jabalí (*aper*). En estos últimos empleos cabe advertir con mayor o menor claridad la alusión aprina de la conducta salvaje y predatoria de tales individuos, de manera que es el valor alusivo del adjetivo el que determina su frecuencia en la obra.

Hemos propuesto la alusión de *singularis* después de otros varios juegos de palabras; algunos bien reconocidos, como el famoso *ius uerrinum*, que da título al libro, y otros apenas considerados, como las paronimias *Verres (-)uertit*, *uersat*, muy recurrentes. Pero el hallazgo de mayor sorpresa nos lo deparó el juego homonímico que encierra la expresión *sui similis*, con el sentido obvio que da *sui* como genitivo de *se* («semejante de sí») y con sentido alusivo como dativo de *sus*, *suus* («semejante al cerdo»). La evidencia del juego alusivo se produjo al leer la presentación que Cicerón hace de Apronio (2.3.22 s.). En ella se dice que Verres (sin olvidar su nombre de «verraco») se había rodeado de colaboradores que eran *sui similes*, pero su lugarteniente Apronio (con nombre de «jabalí») era *sui simillimus*. Tengamos presente que, sin detrimento de los sentidos obvios o fundamentales, los sentidos alusivos producen un efecto de rebote irónico que puede suscitar el esbozo de una

sonrisa o la carcajada abierta. La larga presentación de Apronio es sin duda explosiva; en cambio, el efecto alusivo de *singularis* es más tenue, mucho más sutil.

En una reseña del libro J. Uría opone varias objeciones por las que no cree en el sentido alusivo de *singularis*. Hemos analizado sus reparos y reafirmado nuestra hipótesis en otro trabajo.³ Pero uno de sus argumentos rebasa el ámbito de las Verrinas y merece la investigación particular que acometemos aquí. Se trata de la frecuencia de uso del adjetivo que, según se nos señala, es relativamente superior en el discurso *Pro Sulla*:

Por otra parte, resultan estadísticamente más significativos, por ejemplo, los 7 usos de *singularis* en el *Pro Sulla* (aparece en un 2,1% de las 347 *sententiae* BTL) que los 44 de las *Verrinas* (aparece en un 0,92% de las 4747 *sententiae* BTL).⁴

Lo cual quiere decir, más o menos, que la frecuencia de *singularis* en las Verrinas no ha de tener un valor especial, puesto que su uso es relativamente inferior al que tiene en este otro discurso, donde se da por supuesto que, sin la presencia de los nombres parlantes de Verres y Apronio, no cabe esperar el menor sentido alusivo. Es el momento de comprobar si es así.

Antes conviene aclarar que la frecuencia de *singularis* no constituye por sí misma un argumento a favor de su uso alusivo. Solo en tanto que el adjetivo se conecta con cualidades insolidarias de Verres y Apronio, cuyos nombres, como prueban los juegos de palabras antedichos, no dejan de cantar la ferocidad de sus conductas, cabe apreciar la alusión aprina en buena parte de sus empleos. Si el valor alusivo de *singularis* va unido a la evocación de los nombres parlantes que llevan dos individuos en consonancia con su actividad predatoria, la llamativa frecuencia de su uso no prueba el hecho alusivo en sí, sino la productividad del recurso. Pero, sin duda, la fuerza alusiva de *singularis* contribuye al incremento del empleo de forma análoga a lo que ocurre con la familia de *uertere* en torno al nombre de *Verres*.

Está claro que no todos los usos de *singularis* en relación con Verres y Apronio manifiestan la misma fuerza alusiva. Esta es más

³ B. García-Hernández «La alusión aprina de *singularis* en las Verrinas» (en prensa).

⁴ J. Uría, «Reseña de B. García-Hernández *De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*, Madrid, Dykinson, 2007», *Tulliana.eu* (2010), p. 4 (www.tulliana.eu).

notable en los casos en que se corresponde con otros juegos alusivos tan evidentes como los atribuidos por Cicerón a comentarios de quienes habían sufrido los desmanes de Verres. He aquí los dos más sonados:

Hinc illi homines erant qui etiam ridiculi inueniebantur ex dolore; quorum alii, id quod saepe audistis, negabant mirandum esse *ius tam nequam esse uerrinum*; alii etiam frigidiores erant, sed quia stomachabantur ridiculi uidebantur esse, cum *Sacerdote* execrabantur qui *uerrem tam nequam reliquisset* (Verr. 2.1.121).

De ahí que hubiera gente que resultaba también graciosa a partir de su sufrimiento; unos decían, según habéis oído a menudo, que no era extraño que *el derecho* (y «el aderezo») *verrino* («de verraco») *fuera tan perverso*; otros eran sin duda menos ocurrentes, pero como estaban indignados, se volvían graciosos, cuando execraban a *Sacerdote*⁵ («al sacerdote») que *no había sacrificado a verraco tan perverso*.

Esas expresiones concretas, *ius tam nequam esse uerrinum* y *uerrem tam nequam*, eran, pues, insultos populares que corrían de boca en boca. En cambio, entendemos que, basándose en ellos, Cicerón prefiere recurrir a la expresión abstracta *singularis nequitia*, mucho más comedida. De hecho, adjetivo y sustantivo corresponden a los dos elementos fundamentales de las anteriores; esto es, *singularis* («singular», con alusión aprina) es a *uerres* (o *uerrinum*) lo que *nequitia* («perversidad») es a *nequam* («perverso»). Se pasa así del insulto obvio (*uerrem tam nequam* «verraco tan perverso») a transmitir, de una forma más sutil, junto con el sentido obvio del adjetivo, el eco de la alusión porcina (*singularis nequitia* «perversidad singular, aprina»). Esta es una expresión que surge cuatro veces en las Verrinas y no aparece en ningún otro discurso; tres de ellas se aplica a Verres y una a Apronio:

Securi ese percussos homines innocentis... propter hominis flagitiosissimi *singularem nequitiam*...! (2.1.76; cf. 2.2.134; 2.5.92).

¡Ser ejecutados con el hacha unos hombres inocentes... por culpa de *la perversidad singular* («aprina») de un hombre tan infame...!

Nihil de *luxuria Aproni* loquor... nihil de *singulari nequitia ac turpitudine* (2.3.106).

Nada digo del *desenfreno de Apronio*... nada de su *singular* («aprina») *perversidad y vileza*.

⁵ G. Licinio Sacerdote había sido predecesor de Verres en la pretura urbana.

Se trata de una alusión de baja intensidad y por ello mismo puede ser tan frecuente como los juegos paronímicos *Verres uertit, auertit, conuertit, euertit, uersat*, etc.; es decir, Verres vuelve, desvía, convierte, trastorna, subvierte, revuelve cuanto toca. Además de la resonancia que reporta el radical *uert-* referido a *Verres*, tén-gase en cuenta su aplicación técnica al cerdo, según se ve en el *Testamentum porcelli* (§ 3): *ueni huc, euersor domi, soliuertiator...* («ven acá, revolvedor de la casa, hozador del suelo...»).⁶ Tan solo podemos, prestando una gran atención, vislumbrar las múltiples conexiones irónicas que Cicerón puede establecer, gracias al dominio magistral de su lengua, y tratar de adivinar su alcance. He aquí las que cabe avistar en el texto siguiente entre las palabras en cursiva:

Iam intellegitis, iudices, quae *pestis*, quae *immanitas* in uestra anti-quissima fidelissima proximaque provincia *uersata sit*? Iam uidetis quam ob causam Sicilia, tot hominum antea furta rapinas iniquitates ignominiasque perpessa, hoc non potuerit nouum ac *singulari* atque incredibile genus iniuriarum contumeliarumque perferre? (2.3.64).

¿Comprendéis ya, jueces, qué *plaga*, qué *clase de fiera ha azotado* vuestra provincia más antigua, más fiel y próxima? ¿Veis ya por qué motivo Sicilia, que ha sufrido antes los robos, las rapiñas, el trato inicuo e ignominioso de tantos hombres, no ha podido soportar esta especie nueva, *singular* e increíble de agravios y afrentas?

¿Es que tales expresiones no anticipan, de forma velada, la comparación de Verres con el jabalí del Erimanto que, según el propio Cicerón, establecían sus víctimas?:

Numquam tam male est Siculis quin aliquid facete et commode dicant, uelut in hac re aiebant in labores *Herculis* non minus *hunc immanissimum uerrem* quam *illum aprum Erymanthium* referri oportere (2.4.95).

Nunca les va tan mal a los sículos que no hagan algún comentario gracioso y oportuno, como en esta ocasión en que afirmaban que convenía que *este ferocísimo verraco* figurara en los trabajos de *Hércules* no menos que *el famoso jabalí del Erimanto*.

En cambio, lo que Cicerón no podría permitirse es repetir, y menos como propias, expresiones tan gruesas cuales *uerrem tam nequam* o *ius uerrinum*; las aduce una vez y eso como chascarrillos de la gente. Por tanto, el sentido alusivo, sobre todo si es recurrente,

⁶ J. J. García Sánchez, «El *Testamentum Porcelli*, una fuente de latín vulgar siempre sugerente», *Actas del Colóquio Internacional de Romanística*, Coímbra, Universidad de Coímbra (en prensa).

surge subordinado al sentido obvio que lo ampara y casi lo oculta; de ahí la dificultad de su interpretación. Pero, a nuestro entender, surte pleno efecto cuando se dan las condiciones favorables para hacerse relevante sin desentonar. Y en las Verrinas concurren los factores idóneos para que sea así. El factor principal es el objeto de la alusión, esto es, los personajes aludidos, que portan nombres parlantes (*Verres* y *Apronius*), ominosos y consentáneos de su conducta predatora. Por sí solos suministran abundante materia alusiva. El segundo factor viene dado por el *lusor*, esto es, el sujeto que explota los filones de la mina alusiva. A las características del objeto aludido y a la predisposición irónica del sujeto emisor cabe unir, además, la receptividad de los posibles destinatarios de las Verrinas, en particular de la *Actio secunda*, pues Cicerón, una vez retirado el acusado, ya no la pronunció ante el tribunal. Entonces aprovechó la gran cantidad de documentación que había acumulado en la instrucción de la causa y redactó cinco largos discursos, en los que su vena humorística pudo explayarse, con la tranquilidad de que ya no iban destinados a los jueces, sino a cuantos estuvieran interesados en informarse sobre la causa de Verres.

En suma, el valor alusivo de *singularis* en las Verrinas no puede desconectarse de su referencia a los nombres parlantes de Verres y de Apronio. Por lo demás, no todo empleo del adjetivo es alusivo, sobre todo si su calificación cae fuera del ámbito del protagonista y su principal colaborador. De ahí que la alusión pueda ser un factor de su frecuencia y esta, consiguientemente, un indicio de la relevancia de la alusión. El que haya otro discurso que supera su uso relativo no resta importancia a la gran frecuencia que tiene en las Verrinas con respecto al conjunto de la oratoria ciceroniana. Por otra parte, la frecuencia en el *Pro Sulla* podría ser casual; pero por ser llamativa, conviene examinar si hay alguna razón especial para que sea así.

2. ¿Es el acusado Sila, defendido por Cicerón, un salvaje depredador?

Sobre los mencionados siete usos de *singularis* en el discurso *Pro Sulla*, hay que precisar que son solo seis (§§ 1, 7, 34, 58, 75 y 83). En el *Lexikon* de H. Merguet⁷ (*s. u. singularis*) el uso único del

⁷ H. Merguet, *Lexikon zu den Reden des Cicero*, Jena, G. Fischer, 1877-84, *s. u. singularis*.

párrafo 58 aparece duplicado, porque se refiere a dos sustantivos (*fides* y *officium*), pero no deja de ser un solo empleo. Es más, si en este discurso no se dieran ciertas condiciones que motivaran la relevancia de la alusión aprina, como ocurre con los nombres de Verres y Apronio y su conducta abusiva en las Verrinas, entonces los seis usos citados se reducirían a tener el consabido significado obvio de «singular, excepcional». Pero resulta que dos de ellos (§§ 7 y 75) se dan en contextos de fiereza animal y merecen por ello mayor explicación.

De hecho, el primero ya había llamado nuestra atención en el libro de 2007, donde habíamos aducido el texto, de forma escueta, como testimonio claro de la connotación salvaje de *singularis*:

Nisi uero me unum uis *ferum* praeter ceteros, me *asperum*, me inhumanum existimari, me *singulari immanitate et crudelitate praeditum* (*Sull.* 7).

A no ser que en realidad pretendas que yo solo sea considerado *feroz* por encima de los demás, duro, inhumano e imbuido de una *fiereza y crueldad singular*.

Cicerón se ve en la necesidad de justificar en la primera parte del discurso por qué, después de reprimir la conjuración de Catilina el año anterior, defiende ahora a un acusado de participar en ella. Observamos en el texto precedente que trata de descartar cualquier hipótesis de crueldad personal en términos de referencia animal. Según decíamos entonces, «al menos los dos adjetivos y los dos sustantivos en cursiva evocan cualidades del mundo animal y los primeros en particular son característicos de la especie aprina, hasta el punto de llegar a sustantivarse para designar al jabalí».⁸

En efecto, *ferus* es adjetivo característico del cerdo salvaje ya en Varrón (*Rust.* 2.1.5) y aparece sustantivado en lugar de *aper* en Plinio (*Nat.* 2.208 y 213). *Singularis* seguirá esa misma trayectoria evolutiva de epíteto a sustantivo del jabalí. Esta última función la ha asumido plenamente en la mayoría de las lenguas románicas: fr. *sanglier* (fr. a. *sangler*), prov. *senclar*, oc. *singlar*, it. *cinghiale*, influido por *cinghia* (lat. *cingula*), cat. *senclar* (var. *singlar*), cast.

⁸ García-Hernández, *De iure uerrino...*, pp. 155 s.

med. *señero*, etc.⁹ Antes se atestigua como epíteto de *ferus* en la *Vulgata*, donde corresponde al gr. *μονιός* de *Septuaginta*:¹⁰

Exterminauit eam [uineam meam] *aper* de silua, et *singularis ferus* depastus est eam (*Psalms*. 79.14).

La devastó [la viña] un jabalí procedente del bosque y la fiera solitaria la devoró.

Los testimonios de las Verrinas, en que *singularis* se aplica a la ferocidad predatoria de Verres y Apronio, y este testimonio del *Pro Sulla*, en que el adjetivo aparece en el mismo contexto de *ferus*, nos permiten verlo como epíteto del jabalí cuatro siglos y medio antes del texto bíblico.

En apoyo de la idea de fiera salvaje que se percibe en el uso ciceroniano de *ferus* y *singularis* en el texto del *Pro Sulla*, conviene no pasar por alto la presencia del sustantivo *immanitas*, determinado precisamente por *singularis*. Recordemos ese mismo sustantivo (*Verr.* 2.3.64) e *immanissimum uerrem* (2.4.95), citados en el capítulo primero. Puede añadirse que Cicerón divide las bestias en feroces y mansas (*immanis alias, quasdam autem cicures, Tusc.* 5.38) o que la índole feroz de Verres exige una pena «singular», esto es, la que puede corresponder a su condición aprina:

Singularem quandam *poenam* istius *immanis* atque importuna *natura* desiderat (2.1.8).

El natural feroz e inaccesible de ese reclama una *pena singular*.

O que su comportamiento de bestia salvaje le ha hecho perder la condición humana:

...non te eius lacrimae, non senectus, non hospiti ius atque nomen a scelere *aliquam ad partem humanitatis* reuocare potuit? Sed quid ego hospiti iura *in hac immani belua* commemoro? Qui Sthenium Thermitanum, hospitem suum, cuius domum per hospitium exhausit et exinaniuit, absentem in reos rettulerit, causa indicta capite damnarit, ab eo nunc hospitiorum iura atque officia quaeramus?

⁹ W. von Wartburg, *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, 11. Bd. Basilea, Zbinden Druck und Verlag AG, 1964, s.u. *singularis*; A. M. Alcover i Fr. de B. Moll, *Diccionari català-valencià-balear*, Palma de Mallorca, 1926-1968, s. u. *senglar* (en línea: dcvb.iecat.net); R. Menéndez Pidal «Etimologías españolas», *Romania* 29 (1900), pp. 370 s.

¹⁰ Al igual que en el gr. *μονιός*, el jabalí no tiene la adjudicación exclusiva del epíteto *singularis*, pues se aplica también al monje, por su condición de solitario (P. Antin, «À la source de *singularitas*, vie monastique», *Archivum Latinitatis Mediæ Aevi* 36 (1967-68), pp. 111 s.), a la que aquel une el carácter de salvaje.

Cum homine [enim] crudeli nobis res est an cum fera atque immani belua? (2,5,108 s.).

¿...ni sus lágrimas, ni su vejez, ni el derecho y el título de hospitalidad pudieron hacerte retornar del crimen *a alguna muestra de humanidad?* Pero ¿por qué recuerdo los derechos de hospitalidad, *si se trata de esta bestia salvaje?* ¿Intentamos hallar ahora derechos y deberes de hospitalidad en quien ha incluido en una lista de reos a Estenio Termitano, huésped suyo, sin estar presente, y lo ha condenado a muerte, sin formación de causa, después de expoliar y vaciar su casa durante el hospedaje? ¿Estamos tratando *con un hombre cruel o con una bestia feroz y salvaje?*

Las concomitancias expresivas (*ferus, singularis immanitas...*) del texto del *Pro Sulla* con varios pasajes de las Verrinas confirman que la evocación aprina es clara. Ahora bien, lo que sorprende es que el orador habla de sí mismo, como si la alusión viniera de la otra parte. ¿Por qué motivo podría su interlocutor atribuirle esa fiereza aprina? ¿Se veía Cicerón contaminado hasta ese extremo por defender a un indeseable? ¿Da a entender Cicerón que el fiscal pretende atribuirle la ferocidad que caracteriza a su defendido, por el hecho de defenderlo? Para responder a esta pregunta, es necesario presentar al acusado y lo que se trasluce de la defensa de Cicerón.

P. Corneliio Sila (*Sulla*) era sobrino del dictador L. Cornelio Sila,¹¹ de cuya protección gozó. El año 66 fue elegido cónsul junto con P. Autronio Peto, pero ambos fueron acusados de soborno electoral, condenados e inhabilitados. Ello desencadenó la llamada primera conjuración de Catilina, cuyo primer golpe debía consistir en asesinar a los nuevos cónsules, M. Aurelio Cota y L. Manlio Torcuato, en las calendas del 65 y poner en su lugar a Autronio y Catilina. La intentona fracasó y no se sabe hasta qué punto P. Sila estaba implicado en una conspiración de la que los mayores beneficiarios iban a ser M. Craso y J. César. Pero en el discurso que nos ocupa el acusador, L. Manlio Torcuato, hijo del que iba a ser asesinado, recuerda una carta de Cicerón a Pompeyo en la que situaba a Sila entre los conjurados; y no carece de importancia que el Arpinate se salga por la tangente, sin negarlo (*Sull.* 67). En todo caso, Sila, acusado también entonces por Torcuato y defendido por Q. Hortensio, fue absuelto, como lo será en el proceso del 62, defendido por Cicerón.

¹¹ Fr. Hinard, *Sylla*, París, Fayard, 1985, p. 314.

Esa es la gran sorpresa que irrita a la acusación: el que Cicerón, que había aplastado la conjuración de Catilina el año anterior, defiende a Sila de haber participado en ella. Como si el gran orador hubiera cambiado de bando, ante la extrañeza y las exigencias de la parte contraria, trata de explicar los motivos que lo han llevado a aceptar la defensa; ningún argumento tenía tan fácil como creer en la inocencia del reo (85-87). Sin embargo, por otros testimonios está claro que Cicerón no tenía la buena opinión de Sila que pretende hacer ver en su defensa. ¿Qué compromiso personal lo unía a su cliente? Sin lugar a dudas, negocios inmobiliarios. Aulo Gelio recuerda el préstamo de dinero que le facilitó la adquisición de una mansión en el Palatino:

Nam cum emere uellet in Palatio domum et pecuniam in praesens non haberet, a P. Sulla, qui tum reus erat, mutua sestertium uiciens tacita accepit (Gell. 12.12.2).

Pues queriendo comprar una casa en el Palatino sin disponer de dinero contante, recibió de P. Sila, que era acusado a la sazón, un préstamo privado de 2.000.000 de sestercios.

La fuente de esta información se halla en la correspondencia del propio Cicerón, según detalla J. Carcopino.¹² Tampoco es una sorpresa que el vendedor fuera M. Craso. El préstamo cubría poco más de la mitad del precio y el flamante abogado, un tanto abrumado por las deudas, se permitía bromear sobre su disposición a entrar en cualquier conjuración en una carta escrita en torno a los idus de diciembre del mismo año 62:

Emi eam ipsam domum [XXXV] aliquanto post tuam gratulationem. Itaque nunc me scito tantum habere aeris alieni, ut cupiam coniurare, si quisquam recipiat (Fam. 5,6,2).

He comprado, en efecto, la casa por 3.500.000 sestercios poco después de tu felicitación. En consecuencia, sabrás que ahora *debo tanto dinero que*, si alguien me admite, *deseo entrar en una conjura*.

En cuanto al acusado, no cabe dudar de su implicación en uno y otro complot; pero también parece claro que le interesaba más el aprovechamiento económico que podía sacar de las revueltas populares que la consecución de poder político. Su vínculo con los conjurados sería mayor o menor, según le sirviera más o menos para granjearse riqueza. Y en este aspecto debió de ser un lince,

¹² J. Carcopino, *Les secrets de la correspondance de Cicéron*, Paris, L'artisan du livre, 1957, pp. 160-165.

un auténtico predador, atento a las causas criminales de ciudadanos para hacer presa en los bienes confiscados. Cuando murió en el 45, así lo recuerda Cicerón, su abogado de años antes (*Fam.* 9.10.3; 15.17.2) y esa parece haber sido su mayor conspiración, de principio a fin de su vida o al menos desde las subastas de los bienes de proscritos el año 82 bajo la dictadura de su tío L. Sila hasta el 46 bajo César:

Nec uero umquam bellorum ciuiliū semen et causa deerit, dum homines perditī hastam illam cruentam et meminērint et sperabunt, quam P. Sulla cum uibrasset dictatore propinquo suo, idem sexto tricēsimō anno post a sceleratiore hasta non recessit... (*Off.* 2,29).

No faltará jamás la semilla que causa las guerras civiles, mientras haya hombres depravados que recuerden la lanza cruenta de la subasta y pongan su esperanza en ella. P. Sila la blandió bajo la dictadura de su pariente y treinta y seis años más tarde tampoco se apartó de subastas más criminales.

En este contexto predatorio atinente al acusado, cabe entender, pues, que la recriminación de fiera aprina, de que trata de liberarse Cicerón en el susodicho párrafo 7 (...*ferum... me inhumanum existimari, me singulari immanitate et crudelitate praeditum*), le cae de rebote por atreverse a defender a semejante cliente.

3. La contribución alusiva del ominoso nombre de *Sulla*

La mayor parte de los nombres personales de los antiguos romanos son transparentes y muchos de ellos resultan muy expresivos, en particular los de referencia animal. Plutarco (*Popl.* 11,7) dice que ponían a sus hijos los nombres de *Suillus*, *Bubulcus*, *Caprarius* y *Porcius*; pero sin duda, antes que los hijos los habrían merecido los padres por su relación con el ganado que criaban. El primero y el último corresponden al cerdo; uno es diminutivo del nombre general de la especie, *sus*, *suis* («cerdo»), comprendida la variedad salvaje del jabalí, y el otro deriva del nombre que designaba en principio la cría porcina (*porcus*); pero en Varrón observamos el paulatino ascenso de este a la categoría de archilexema, en sustitución de *sus*, y como tal llegará a las lenguas románicas.¹³

¹³ E. Benveniste, *Le vocabulaire des institutions indo-européennes*, 1. *Économie, parenté, société*, Paris, Éditions de Minuit, 1969, pp. 34-36; B. García-Hernández, «Innovaciones latinas y románicas en el campo léxico de *sūs* («cerdo）」, en C. Calvo Rigual & al. (eds.), *Actes del 26^e Congrès Internacional de Lingüística i Filologia Romàniques*, Berlín, W. de Gruyter (en prensa).

La lista de nombres propios salidos de la especie porcina es bastante más amplia. Añadamos de momento *Scrofa*, que es tal cual el nombre común de la cerda paridera, y los dos más destacados en las Verrinas. *Verres*, coincidente con el nombre común *uerres* (‘verraco’), es en realidad una forma dialectal correspondiente al lat. *Verrius*, adjetivo de este. A su vez, *Apronius* procede de la base dialectal **apron-* que ha dado en umbro *apruf* (‘macho del cerdo’ en general, doméstico o salvaje);¹⁴ pero, dado que en latín *aper*, *apri*, designa al jabalí, *Apronius* podría relacionarse con el cerdo salvaje más que con el doméstico.

Los romanos estaban familiarizados con tales nombres, pero no dejaban de ser susceptibles ante sus connotaciones. Uno de los interlocutores del tratado agropecuario de Varrón (*Rust.* 2.4.1-2), al disertar sobre el ganado de cerda, intenta justificar su cognomen de *Scrofa* con la peregrina explicación de que su abuelo dispersó a los enemigos como una cerda a sus lechones (*ut scrofa porcos*). Por otra parte, un interlocutor del *Diálogo de los oradores*, atribuido a Tácito, rechaza entre otros usos de la oratoria ciceroniana (*Dial.* 23.1) el juego burdo de *ius uerrinum*. Creemos que no es casualidad que él se llamara *Marcus Aper*. Llevando cognomen de jabalí, no tiene nada de particular que no soportara los juegos de palabras que explota Cicerón en torno a los nombres de *Verres* y *Apronius*.¹⁵

Podía no ser cómodo llevar un apodo de connotaciones animaléscas, pero cuando ese nombre resultaba ominoso (*nomen omen*), como si augurara los actos de un individuo desaprensivo, los juegos de palabras parecían encontrar plena justificación y pasaban a ser comidilla de quienes conocían al personaje y sufrían sus desmanes. Tal es el caso evidente de *Verres* y de su principal colaborador *Apronio*. Y después de todo lo dicho acerca de P. Sila, suponemos que tampoco el nombre de *Sulla* se veía libre de connotaciones similares, en particular cuando quien lo llevaba se dedicaba a buscar en las subastas la presa fácil de bienes confiscados. Cabe sostener, pues, que a su natural intrigante y a su condición de subastero oportunista unía, como tarjeta de presentación, un nombre parlante.

¹⁴ P. Poccetti, «Un animal au centre du monde. Le cochon dans l’antiquité italique et romaine», *Schedae* 8-1 (2009), pp. 130, 132.

¹⁵ García-Hernández, *De iure uerrino...*, pp. 192-194.

Sulla es cognomen propio de la *gens Cornelia*; se data al menos desde la segunda mitad del s. III a. C. y su representante más ilustre fue el mencionado dictador L. Cornelius Sulla Felix (138-78).¹⁶ Tiene como variante culta *Sylla*, que los antiguos daban como forma anterior resultante de la reducción de *Sibylla*.¹⁷ Pero la *-u-* de *Sulla* no es la transcripción arcaica de una palabra griega. Al contrario, mediante la ipsilón, se pretendió dar apariencia exótica a un nombre de raigambre latina, probablemente para huir de su referencia animalesca. Y es que *Sulla* tiene todos los visos de ser uno más entre los numerosos nombres personales que, con razón etimológica o sin ella, cabe relacionar con el archilexema (*sus, suis*) del fértil campo semántico del cerdo. Del índice del libro de W. Schulze (1966) entresacamos los siguientes: *Sueius, Suellius, Suilla, Suillius, Suillus, Suius, Sulla, Sullius*, etc.¹⁸

Se ha sostenido que *Sulla* podría ser un diminutivo de *Sura*,¹⁹ cognomen de la misma *gens*, que encuentra apoyo en el nombre común de la pantorrilla (*sura*). Lo lleva P. Cornelius Lentulus Sura, implicado en la conjuración de Catilina (Cic. *Catil.* 3.3). Plutarco cuenta en la *Vida de Cicerón* que Léntulo se ganó tal apodo cuando Sila le exigió cuentas en el senado por el dinero público que había malversado como cuestor y él se limitó a ofrecer su pierna, como suelen hacer los niños que cometen faltas en el juego de la pelota.²⁰ A esta anécdota se le ha concedido mayor crédito del que merece.²¹ Quizá *Sura* no sea sino el subterfugio de una rama de los Cornelios para evitar las connotaciones porcinas de *Sulla*. En todo caso, menos creíble aún es que *Sulla* proceda de *Sura*,²² de atestiguación

¹⁶ C. Orellius & Io. Baiterus, *Onomasticon tullianum continens M. Tullii Ciceronis uitam, historiam litterariam*, Turici (Zúrich), Typis Orelli, Fuesslini et sociorum, 1838 (reimpr. Hildesheim, G. Olms, 1965), II, pp. 192-198.

¹⁷ Carisio, *Gram.* I 110.36; Macrobio, *Sat.* 1.17.27.

¹⁸ Cf. *RE* IV A 1, col. 580-583, 718-722. A. Trombetti, «Saggio di antica onomastica mediterranea», *Studi Etruschi* 14 (1940), p. 193, atribuía origen etrusco a *Suius* (*Soius, Sueius*), con el que relacionaba el hispánico *Suaris*, mod. *Suárez*.

¹⁹ A. Forcellini, *Lexicon totius latinitatis. Tom. VI Onomasticon*, Bononiae, A. Forni, 1965, s. u. *Sylla et Sulla*.

²⁰ Plut. *Cic.* 17.2-4.

²¹ En palabras de A. Corbeill, *Controlling Laughter. Political Humor in the Late Roman Republic*, Princeton University Press, 1996, p. 65: «The anecdote supports my theory that some cognomina were designed to advertise negative characteristics of the person named».

²² Así se manifiesta ya W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Zürich - Hildesheim, Weidmann, 1966, p. 372.

bastante posterior. Nos parece mucho más probable que sea un derivado de *sus*, *suis* («cerda»). No somos los primeros en advertirlo; al menos, en el diccionario de Calepino (1772, s. u. *Syllae*) se dice que es similar a *Porcius* y *Suillius*.

En efecto, los romanos debían de conectar *Sulla* con *Suilla*, como forma femenina del diminutivo *Suillus*. Aun no estando seguros de que tal conexión sea etimológica, creemos que lo es; *Sulla* puede ser a *Suilla* lo que el dativo y ablativo plural *subus* es a *suibus*, sin olvidar que, por tratarse de un tema en *-ū-*, *sūbus* es forma más antigua que *suibus*.²³ Si no hay barreras fonéticas que impidan esa relación de parentesco, la solución etimológica parece sostenible. Pero, incluso si esta no fuera cierta, la paronimia permite desde una palabra evocar el significado de la otra (cf. *Verres uertit*, *uersat*, etc.). La paronimia y la homonimia son fuentes, no menos fecundas que la polisemia, de ambigüedad y de sentidos alusivos. Por tanto, *Sulla* no deja de ser uno de tantos nombres que suscitan la referencia porcina y como tal se presta a ambigüedades expresivas.

Cuando un individuo pasa a caracterizarse como personaje, sus actos se identifican con su nombre de tal manera que se toma este como base designativa de aquellos. No es ni más ni menos que lo que le ocurrió al dictador Sila, tío del sujeto en cuestión, cuyo nombre se tiñó de la rabia de tantos ciudadanos proscritos que vieron sus bienes confiscados. La forma latina *Sulla*, por más que el dictador prefiriera el disfraz de *Sylla*, se hizo tan representativa de ciertas ambiciones políticas que, tan pronto como surgía alguien dispuesto a seguir sus pasos, se decía de él con toda ironía: *sullaturit* «siente la necesidad de imitar a Sila». Cicerón aplica el verbo a Pompeyo, junto con su acción más característica (*proscripturit*); probablemente son creaciones populares que el Arpinate usa con toda la intención:

Ita *sullaturit* animus eius et *proscripturit* iam diu (*Att.* 9.10.6).

Tan animado está a imitar a Sila y a proscribir desde hace tiempo.

Si en el caso del dictador su nombre se verbaliza como signo de abuso de poder y proscripción de ciudadanos, el mismo nombre en el reo defendido por Cicerón debía traer ecos etimológicos de depredación aprina. Eso parece desprenderse del texto citado al

²³ P. Monteil, *Éléments de phonétique et de morphologie du latin*, París, Nathan, 1973, p. 204.

principio del capítulo anterior, en que el orador ha de defenderse de la sospecha de poseer la condición de animal salvaje que seguramente el acusador atribuye a Sila, a causa de sus actos predatorios y también en razón de su nombre. El abogado resultaría tanto más sospechoso por acoger la defensa de un implicado en la conjuración de Catilina, tan duramente reprimida por él. No sería extraño, pues, que ciertos chascarrillos sobre su fiereza aprina en relación con su nombre circularan en boca del pueblo, en particular entre sus víctimas y adversarios políticos, como ocurrió con Verres y Apronio.

Pero un discurso de defensa no suministra el contexto más propicio para jugar con el nombre del defendido, de manera que Cicerón no puede abundar en este recurso que explota de formas tan diversas en su acusación de Verres. Sin embargo, entre la media docena de empleos de *singularis* en el *Pro Sulla* hay otro en el que vuelve la alusión aprina. Ocurre hacia el final de la argumentación, cuando el orador trata de alejar, definitivamente, de su cliente la sospecha de haber conspirado. La imagen de fieras salvajes conviene, con pelos y señales, a los cabecillas de la conjuración, en la que la acusación incluye a P. Sila y de la que Cicerón trata de excluirlo:

Non, inquam, *cadit* in hos mores, non in hunc pudorem, non in hanc uitam, *non in hunc hominem ista suspicio*. Noua quaedam *illa immanitas* exorta est, incredibilis fuit ac *singularis furor...* *beluae* quaedam illae ex portentis *immanes ac ferae* forma hominum indutae extiterunt (*Sull.* 75-76).

Esa sospecha no recae sobre este hombre, no, digo, sobre su conducta, ni sobre su sentido del honor, ni sobre su vida. Como una especie nueva nació aquella monstruosidad, fue increíble y singular su furor... fueron como *bestias monstruosas* surgidas de prodigios y *fieras* revestidas de forma humana.

La inclinación de Cicerón a jugar con la evocación de los nombres propios encontró aquí un freno en el hecho de que el motejado era su defendido, pues en él concurrían los factores de la connotación nominal porcina y la fama de predador. Ahora era la parte contraria la que tenía la posibilidad de prodigarse en alusiones y al que fue ocho años antes el gran acusador de Verres le tocaba esquivar los dardos como mejor podía. Él debió de ser el primero zaherido por el cambio de actitud que demostraba atreviéndose a defender a semejante individuo y hubo de emplear como escudo el aval de su conducta (§ 7 s.); después trató de defender a su cliente

de las pullas con carga de salvajina desviándolas contra el resto de los conjurados (§§ 75-76). En este caso, como ocurre en otros discursos, no se requería que los descalificados llevaran nombres parlantes. Aunque tales nombres facilitan las cosas, no son una condición necesaria para recibir el insulto directo. Mientras preparamos este trabajo, leemos en la prensa el caso de Ioan Clamparu, juzgado por obligar a prostituirse a jóvenes emigrantes a las que se había prometido un trabajo de camareras; para recibir el apodo de *Cabeza de Cerdo*²⁴ (*Cap de Porc*), por el que se lo conoce, basta la crueldad de sus actos.

El nombre no es condición imprescindible para ser objeto de alusiones porcinas. Así lo observamos en el *Pro Cluentio*, donde se dice que Opiánico, adulterando el testamento de su suegra, así como en otros delitos cometidos en su vida, se portó como un cerdo salvaje (*similis sui*), de manera que la gente lo rehuía como a una pestilente bestia:

Vos tamen *similem sui* eum fuisse in ceteris quoque uitae partibus existimare debetis (*Cluent.* 41).

Sin embargo, vosotros debéis considerar que él fue *semejante de sí* (/ *semejante a un cerdo*) también en las demás partes de su vida.

Omnes aspernantur, omnes abhorrebant, omnes ut aliquam *immanem ac perniciosam bestiam pestemque* fugiebant (*ibid.*).

Todos lo despreciaban, todos lo aborrecían, todos huían de él, como si fuera una cruel y perniciosa bestia y peste.

Pero si a semejante conducta se une un nombre de señas porcinas, capaz de evocarla, se redoblaban los motivos de la alusión. Es lo que ocurre con los nombres de *Verres* y *Apronius* y, según acabamos de proponer, también con el de *Sulla*, con la diferencia señalada de que en el caso de los dos primeros la alusión aflora en diversas formas y en el último es aducida solo indirectamente, por tratarse del cliente del orador.

En suma, los usos de *singularis* en el discurso *Pro Sulla* no pasan de media docena y no representan ningún inconveniente para la alusión aprina del adjetivo en las Verrinas. Al contrario, en dos de ellos se descubre la misma fuerza alusiva y vienen a confirmar aquella interpretación. En ambos la ferocidad salvaje se halla

²⁴ Q. Alsedo, «Cabeza de Cerdo», *El Mundo*, 5 I 2012, Crónica, p. 16: «el simil porcino se ajusta a su cráneo como un gorro de piscina». En esta comparación el periodista parece jugar entre el ingl. *swim cap* y el apodo en rumano (*Cap de Porc*).

corroborada por otras palabras (*ferum... singulari inmanitate; illa inmanitas, singularis furor, beluae... immanes ac ferae*). El protagonista reúne las condiciones de ser un depredador de bienes ajenos, como Verres y Apronio, y de llevar, como ellos, un nombre de connotación porcina (*Sulla*). Si Cicerón no explota aquí el juego alusivo, es porque le toca defender a semejante sujeto. Precisamente, por haberse encargado de su defensa, resulta sospechoso de tener algún interés extrajudicial en ella y corre el riesgo de verse contaminado de la fiereza animal de su defendido. Pero si, en vez de un discurso *Pro Sulla*, hubiera pronunciado un *In Sullam*, como acusador habría dispuesto de los recursos irónicos que le proporcionaba un nombre ominoso, congruente con la afición predatoria del acusado.

4. Bibliografía

- ALCOVER, Antoni Maria, i Francesc de B. Moll, *Diccionari català-valencià-balear*, Palma de Mallorca, 1926-1968, en línea: <http://dcvb.iecat.net/>
- ANTIN, Paul, «À la source de *singularitas*, vie monastique», *Archivum Latinitatis Medii Aevi* 36 (1967-68), pp. 111-112.
- BENVENISTE, Émile, *Le vocabulaire des institutions indo-européennes*, 1. *Économie, parenté, société*, Paris, Éditions de Minuit, 1969.
- CALEPINUS, *Lexicon latinum*, Padua, Apud Joannem Manfrè, 1772.
- CARCOPINO, Jérôme, *Les secrets de la correspondance de Cicéron*, Paris, L'artisan du livre, 1957.
- CORBELL, Anthony, *Controlling Laughter. Political Humor in the Late Roman Republic*, Princeton University Press, 1996.
- FORCELLINI, Aegidius, *Lexicon totius latinitatis. Tom. VI Onomasticon*, Bononiae, A. Forni, 1965.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Jairo J. «El *Testamentum Porcelli*, una fuente de latín vulgar siempre sugerente», *Actas del Colóquio Internacional de Romanística*, Coímbra, Universidad de Coímbra (en prensa), 2012.
- GARCÍA-HERNÁNDEZ, Benjamín, *De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*, Madrid, Dykinson, 2007.
- , «La alusión aprina de *singularis* en las Verrinas» (en prensa) 2012a.
- , «Innovaciones latinas y románicas en el campo léxico de *sūs* («cerdo）」, en C. Calvo Rigual & al. (eds.), *Actes del 26^e Congrès*

- Internacional de Lingüística i Filologia Romàniques*, Berlín, W. de Gruyter (en prensa), 2012b.
- HINARD, François, *Sylla*, París, Fayard, 1985.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, «Etimologías españolas», *Romania* 29 (1900), pp. 334-379.
- MERGUET, H. *Lexikon zu den Reden des Cicero*, Jena, G. Fischer, 1877-84.
- MONTEIL, Pierre, *Éléments de phonétique et de morphologie du latin*, París, Nathan, 1973.
- ORELLIUS, Casp. & Io. Georgius Baiterus, *Onomasticon tullianum continens M. Tullii Ciceronis uitam, historiam litterariam*. Turici (Zúrich), Typis Orelli, Fuesslini et sociorum, 1838 (reimpr. Hildesheim, G. Olms, 1965).
- POCETTI, Paolo, «Un animal au centre du monde. Le cochon dans l'antiquité italique et romaine», *Schedae* 8-1 (2009), pp. 125-142.
- RE: *Paulys Realencyclopädie der Classischen Altertumwissenschaft*, Bd. IV A 1, Stuttgart, A. Bruckenmüller, 1931.
- SCHULZE, Wilhelm, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Zúrich - Hildesheim, Weidmann, 1966.
- TROMBETTI, Alfredo, «Saggio di antica onomastica mediterranea», *Studi Etruschi* 14 (1940), pp. 183-260.
- URÍA JAVIER, «Reseña de B. García-Hernández *De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres*», Madrid, Dykinson, 2007, *Tulliana.eu* (2010), pp. 1-4 (www.tulliana.eu).
- WARTBURG, Walther von, *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, 11. Bd. Basilea, Zbinden Druck und Verlag AG, 1964.

GARCÍA-HERNÁNDEZ, Benjamín, «El sentido alusivo de *singularis* en el discurso ciceroniano *Pro Sulla*», *SPhV* 14 (2012), pp. 69-87.

RESUMEN

Después de haber propuesto que el uso frecuente de *singularis* en las Verrinas está en buena parte motivado por la alusión aprina que suscitan los nombres parlantes de *Verres* y de su principal

colaborador *Apronius*, se nos ha opuesto el reparo de que el uso relativo de ese adjetivo es superior en el *Pro Sulla*. Pues bien, hecho el oportuno análisis, comprobamos que dos de los seis empleos de *singularis* en este discurso apuntan el mismo valor alusivo. Y los motivos son paralelos: *Sulla* facilita la conexión con el término genérico del cerdo doméstico o salvaje (*sus, suis*) y la conducta predatoria del personaje justifica la alusión, como en el caso de las Verrinas.

PALABRAS CLAVE: humor ciceroniano; ambigüedad; alusión; nombre parlante; polisemia; paronimia.

ABSTRACT

Following our suggestion that the frequent use of *singularis* in Cicero's *In Verrem* is, for the most part, motivated by the significant names of the character *Verres* and his main accomplice, *Apronius*, since they allude to the porcine family of animals, it has been put to us that the relative use of this adjective is even greater in *Pro Sulla*. Having carried out the necessary analysis, we are able to conclude that two of the six examples of *singularis* to be found in this speech are used with the same allusive value. The reasons behind their employment are parallel: The use of *Sulla* facilitates a connection with the general term for the domestic or wild pig (*sus, suis*) and the predatory behaviour of the character, as in the case of *In Verrem*, justifies this allusion.

KEYWORDS: Ciceronian humour; ambiguity; allusion; significant personal names; polysemy; homonymy; paronymy.

